

ningun dia, Conduzendo, que do Quereza,
no hatendo, ffecto, por suas Condições, da
da Sala pynora, Medico, Supremo, Con-
Constitua.

Tambien se halla pendiente en el
 Tribunal, esta Instancia, causa de
 Liberacion de la q. perten. Sucesos de la
 adjudicacion, en el Principio de S. J. de S. J. q.
 licitan. Se le da propiedad para vi. sus
 y Descendientes; sobre lo qual esta hecha
 dition formal, por parte de la Capitanada de
 Cuzco; y hace muchos tiempos, q. se repa-
 re. Negocio al S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
 quien he estado diferentes veces, sobre
 Despacho.

Atto Seguido conpania de
Nuestra Cruz, con la Compañia de
ho el qual heito en Escacueras, por el
Consejo de Indias, y en las Escacueras, y
en virtud de orden de V. M. con
adicho Dijo Tribunal, por el Ministerio
Maximo.

Armistio Et pendientes,